



Tipo Norma	:Ley 13091
Fecha Publicación	:25-10-1958
Fecha Promulgación	:13-10-1958
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA
Título	:MODIFICA EL ARTICULO 30° DE LA LEY 6.382, DE 9 DE AGOSTO DE 1939, QUE ESTABLECIO LAS COOPERATIVAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES.
Tipo Versión	:Unica De : 25-10-1958
Inicio Vigencia	:25-10-1958
Id Norma	:27361
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=27361&f=1958-10-25&p=

MODIFICA EL ARTICULO 30° DE LA LEY 6.382, DE 9 DE AGOSTO DE 1939, QUE ESTABLECIO LAS COOPERATIVAS DE PEQUEÑOS AGRICULTORES.
Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único. Reemplázanse en el artículo 30 de la ley 6.382, de 9 de agosto de 1939, modificado por la ley 8.829, de 9 de septiembre de 1947, las palabras "\$ 150.000", por "veinticinco sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago."

Por tanto, promúlguese y llévese a efecto como ley de la República.
Santiago, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.- CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO.- Elzo Pertuiset.